

**Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Carvajal y Órdenes, y señores Keitel, Moreira y Núñez, que establece el día nacional de conmemoración de las víctimas del incendio de La Compañía.**

## **1. ANTECEDENTES:**

El incendio de la Iglesia de la Compañía de Jesús, ocurrido el 8 de diciembre de 1863 en Santiago y más conocido como el “incendio de La Compañía”, es una de las tragedias humanas más terribles en la historia de Chile. Más de 2.000 personas perdieron la vida en plena misa en honor a la Inmaculada Concepción, celebración que daba término al Mes de María y cuya masividad demostraba una devoción profundamente arraigada en la sociedad de la época. Aun existiendo evidencia de negligencias y actos punibles, según una resolución de la Corte Suprema en 1864 el origen del incendio fue calificado como “accidental”, además de establecer que no podía sindicarse responsables dado el fuero eclesiástico vigente, lo que contribuyó a que no se realizaran investigaciones exhaustivas y la tragedia quedase en el olvido.

En la misa estaban presentes mujeres de todas las clases sociales, desde las más acomodadas hasta las de menores recursos, reflejando la transversalidad del fervor religioso y el impacto humano de esta tragedia. Este hecho subraya que el incendio no solo afectó a una parte de la sociedad, sino que golpeó al tejido social chileno en su conjunto: las estimaciones históricas apuntan a que las víctimas representaban el 2% de la población total de Santiago. Si bien entre los fallecidos había hombres y niños, la tragedia afectó mayoritariamente a mujeres, lo que refuerza la necesidad de poner en valor su dignidad y memoria.

La prensa de la época informó que más de 164 carretones llenos de cuerpos hicieron el trayecto desde el centro de Santiago hasta el Cementerio General, donde los restos serían enterrados en una fosa común en lugar de tumbas nominales (Chile, s.f.) dado que fue imposible reconocer a la gran mayoría de

los cadáveres por su estado de calcinación. La cifra exacta de muertes se estimó entre 2.200 y 2.500, y en cuanto a identidades sólo se llegó a poco más de 1.300, calificadas como “muertes presuntas” en ausencia de comprobación forense. Por demás, la ubicación precisa de la fosa sigue siendo desconocida debido a la falta de certificación técnica y a la desaparición de la señalética del sitio. De hecho, de ser certificada, este sepulcro masivo sentaría un hito histórico al reconocerse como uno de las más grandes del mundo. Cabe destacar que, en una sociedad predominantemente católica de la época, esta ausencia de sepultura nominativa representa una grave pérdida de identidad y un impedimento para los ritos de duelo y conmemoración.

Sobre esta tragedia hay, lamentablemente, investigación insuficiente y literatura escasa. Salvo testimonios como la Carta de Pedro Félix Vicuña (Chile, s.f.) y algunos intelectuales que documentaron el incendio en tiempo real, como Benjamín Vicuña Mackenna y Nicasio Ezquerro, no existe diversidad de fuentes bibliográficas. La mayor riqueza y veracidad de información la encontramos en las crónicas de prensa publicadas en numerosos periódicos y revistas locales, así como también en reportes internacionales, de los cuales el más reconocido es el publicado por The New York Times en enero de 1864, cuyos corresponsales especiales atestiguaron y relataron la magnitud del desastre para los lectores estadounidenses en plena Guerra de Secesión, lo que demuestra el impacto de la noticia en el extranjero.

El número de víctimas del incendio supera ampliamente a otras tragedias de renombre, como el naufragio del Titanic (1912), y es comparable a los fallecimientos ocurridos en los atentados de las Torres Gemelas (2001), situándola como una de las tragedias humanas más importantes de la historia de Chile y de la era contemporánea. Sin embargo, mientras estos eventos han sido reconocidos y conmemorados ampliamente, las víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía no han recibido la redignificación que merecen.

De hecho, a pesar de la relevancia histórica de este acontecimiento, el Estado de Chile se ha ausentado de la redignificación de las víctimas durante 150 años, ya que la última conmemoración ciudadana masiva ocurrió en 1875. Este vacío no puede atribuirse a gobiernos específicos, sino a una deuda histórica que trasciende administraciones y que hoy exige ser saldada. Por ello, se hace menester

esta iniciativa de conmemorar a las víctimas del incendio de La Compañía con un Día Nacional, comprendiendo que el fin último de este acto soberano es promover la unidad de los chilenos en torno a un momento importante de nuestra historia colectiva, el que rescata del olvido a ciudadanos que murieron en un contexto de injusticia, dolor e impunidad.

El proyecto de ley busca establecer el **Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía** como un gesto de reparación simbólica hacía las más de 2.000 personas que perdieron no solo sus vidas sino también la dignidad de un sepulcro nominal, gesto que se extiende a sus familias y descendientes vivos.

En definitiva, este proyecto de ley no busca reabrir investigaciones ni buscar culpabilidades *ex post*, sino dar un reconocimiento oficial a los miles de fallecidos y perpetuar su memoria como parte del patrimonio histórico y cultural de Chile.

### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo Único.-** Declárase el 8 de diciembre de cada año como el *“Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía”*.